MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 –2014–MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 MAR. 2014.

VISTO:

La Carta N° 01-2014-MDJN/OGA-IYVE, de fecha 28 de Febrero de 2014, sobre la renuncia irrevocable del Lic. Iván Yuri Velarde Enríquez, Director General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, en mérito a lo dispuesto por el Art. 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y servidores públicos se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM y de acuerdo al nivel remunerativo según escala 11 del D.S. N° 051-91-PCM y disposiciones conexas conforme a Ley;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el cumplimiento de sus fines y objetivos de la gestión municipal requiere encargar cargos de carrera a profesionales con experiencia garantizada en los cargos establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) las mismas que deben contar con el presupuesto asignado en el Presupuesto Analítico del Personal (PAP);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No. 060-2013-MDJN/A de fecha 13 de Junio de 2013, se DESIGNÓ como Director General de Administración al Lic. IVAN YURI VELARDE ENRIQUEZ, siendo necesario dar por concluida la precitada acción de personal;

En uso de las competencias y facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público y la credencial del jurado nacional de elecciones expedido con fecha de 06 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la designación del Lic. IVAN YURI VELARDE ENRIQUEZ, en el cargo de **Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración** de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y al interesado para los fines que le sean propios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 –2014–MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 MAR. 2014

VISTO:

La Carta N° 01-2014-MDJN/OGA-IYVE, de fecha 28 de Febrero de 2014, sobre la renuncia irrevocable del Lic. Iván Yuri Velarde Enríquez, Director General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, en mérito a lo dispuesto por el Art. 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y servidores públicos se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM y de acuerdo al nivel remunerativo según escala 11 del D.S. N° 051-91-PCM y disposiciones conexas conforme a Ley;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el cumplimiento de sus fines y objetivos de la gestión municipal requiere encargar cargos de carrera a profesionales con experiencia garantizada en los cargos establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) las mismas que deben contar con el presupuesto asignado en el Presupuesto Analítico del Personal (PAP);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No. 060-2013-MDJN/A de fecha 13 de Junio de 2013, se DESIGNÓ como Director General de Administración al Lic. IVAN YURI VELARDE ENRIQUEZ, siendo necesario dar por concluida la precitada acción de personal;

En uso de las competencias y facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público y la credencial del jurado nacional de elecciones expedido con fecha de 06 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la designación del Lic. IVAN YURI VELARDE ENRIQUEZ, en el cargo de **Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración** de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y al interesado para los fines que le sean propios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 –2014–MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 MAR. 2014

VISTO:

La Carta N° 01-2014-MDJN/OGA-IYVE, de fecha 28 de Febrero de 2014, sobre la renuncia irrevocable del Lic. Iván Yuri Velarde Enríquez, Director General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, en mérito a lo dispuesto por el Art. 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y servidores públicos se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM y de acuerdo al nivel remunerativo según escala 11 del D.S. N° 051-91-PCM y disposiciones conexas conforme a Ley;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el cumplimiento de sus fines y objetivos de la gestión municipal requiere encargar cargos de carrera a profesionales con experiencia garantizada en los cargos establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) las mismas que deben contar con el presupuesto asignado en el Presupuesto Analítico del Personal (PAP);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No. 060-2013-MDJN/A de fecha 13 de Junio de 2013, se DESIGNÓ como Director General de Administración al Lic. IVAN YURI VELARDE ENRIQUEZ, siendo necesario dar por concluida la precitada acción de personal;

En uso de las competencias y facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público y la credencial del jurado nacional de elecciones expedido con fecha de 06 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la designación del Lic. IVAN YURI VELARDE ENRIQUEZ, en el cargo de **Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración** de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y al interesado para los fines que le sean propios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA